



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982

23 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Número 38

## SUMARIO

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.</i>	425	<i>Juzgado de Primera Instancia de Lorca.</i>	428
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.</i>	425	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.</i>	429
<i>Juzgado de Primera Instancia de Mula.</i>	425	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	429
<i>Juzgado de Primera Instancia de Melilla.</i>	426	<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	429
<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	426	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	430
<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	426	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	430
<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	427	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	431
<i>Juzgado de Primera Instancia de Berja.</i>	427	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	431
<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Valencia.</i>	428	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	431

### IV. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de La Unión.</i>	432	<i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i>	434
<i>Ayuntamiento de Molina de Segura.</i>	433	<i>Ayuntamiento de Cleza.</i>	434
<i>Ayuntamiento de Molina de Segura.</i>	433	<i>Ayuntamiento de Abanilla.</i>	434
<i>Ayuntamiento de Totana.</i>	433		



## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE:

\* Número 5650

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don José Abellán Murcia, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 192 de 1981, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el procurador don José López Palazón, contra don José Luis Soler Segoviano, en reclamación de 400.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la participación de doscientas setenta y una diez mil avas partes de la siguiente finca:

— Un trozo de tierra cereal secano en blanco, sito en el paraje de la Bocamanga, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de una hectárea y noventa áreas. Linda: Por el Norte, con tierras de don Ramón Alarcón; por el Este, con la carretera de entrada a La Manga, y por el Sur y Oeste, con más de la finca de donde se segrega. Inscrita al folio 170, del libro 155 de la 1.ª sección, finca 11.545, inscripción 1.ª

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de octubre, a las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de de tipo para la subasta la cantidad de un millón novecientas mil pesetas, en que ha sido tasada la participación de la expresada finca, con rebaja del 25 por ciento del referido tipo, en relación con la segunda subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se publica a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 13 de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El magistrado juez, José Abellán Murcia.—El secretario.

Número 5518

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de divorcio con beneficio de pobreza, que se tramitan en este Juzgado con el número 446 de 1982, a instancia de doña Esperanza Aracil Rodríguez, contra su esposo don Alonso Ortiz Cánovas, en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicho demandado don Alonso Ortiz Cnávovas para que, en el término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda en forma legal, con los apercibimientos que de no realizarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se le emplaza, por término de nueve días, para que comparezca en el incidente de po-

breza, formulado por la referida doña Esperanza Aracil Rodríguez, contra don Alonso Ortiz Cánovas, para que conteste la demanda en forma legal, con apercibimientos que de no realizarlo, se tramitará el incidente con sólo el señor abogado del Estado.

Haciéndose constar que las copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cartagena, 13 de julio de 1982.  
El secretario.

\* Número 5601

#### PRIMERA INSTANCIA

#### MULA

#### EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 106 de 1981, a instancias de don Manuel Pérez Campillo, contra doña María Ana Martínez Duque, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de la tasación, la finca de la siguiente descripción:

«En el término municipal de Alguazas, partidos de Pullas y Soto de la Virgen, un trozo de tierra riego, que tiene de cabida 6 ochavas y 18 brazas, igual a 9 áreas y 17 centiáreas. Linda: Norte, Acequia Mayor; Sur, Dolores Lozano Palazón, de esta procedencia, y finca matriz; Este, herederos de Joaquín Mirete, y Oeste, con camino que va a las Pullas, que la separa del resto de la matriz, y con fincas de Dolores Lozano Palazón y de José Gallejo Alarcón, ambos de esta misma procedencia. Indivisible. Inscrita en el tomo 767 general, libro 64 de Alguazas, folio 97, finca número 7.814, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 1.440.000 pesetas.

Haciéndose saber a los licitadores que el acto de subasta tendrá lugar el próximo 22 de octubre, a las 13 horas, en la sala

audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.440.000 pesetas en que ha sido valorada la referida finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas o gravámenes, anteriores al crédito del actor, y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se hace constar que la referida finca objeto de subasta se saca, sin suplirse previamente la falta de títulos.

Dado en Mula a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel Rodríguez Gómez. El secretario.

\* Número 5586

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.447 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Sociedad Anónima de Tractores Españoles (SATE), contra Francisco González Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de octubre de 1982, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un vehículo matrícula HU-1439, en 350.000 pesetas.

— Un transportador, en 40.000 pesetas.

— Un arado de siete rejas, en 10.000 pesetas.

— Una rejilla, en 5.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 5418

### PRIMERA INSTANCIA

#### DE MELILLA

### EDICTO

Don Angel Gallego Hernández, juez de Distrito en funciones de magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se anuncia la incoación en este Juzgado al número 171 de 1982, de expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Carolina Albaladejo Cano, también conocida por Luisa Carolina, hija de Antonio y de Josefa, natural de Cartagena, de estado viuda, cuya herencia reclama su hermana de doble vínculo doña Carmen Albaladejo Cano, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitante, para que, en el término de 30 días, compa-

rezca en el expediente de referencia a reclamarlo, bajo el expediente que haya lugar en derecho.

Dado en Melilla a 17 de julio de 1982.—Angel Gallego Hernández.—El secretario.

\* Número 5419

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 640/81, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don Jaime García Navarro, contra otro y don Pedro Vivancos Sánchez, domiciliado en Murcia, calle San Antón número 27, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo por ser tercera, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la finca figura inscrita registralmente a nombre de la vendedora Constructora «Inmobiliaria Rocasa, S. A.» quien no ha otorgado escritura pública de compraventa a favor del ejecutado por negarse éste, no obstante, tener pagado totalmente el precio convenido.

Los bienes objeto de la subasta y precio son los siguientes:

Los derechos de propiedad que tiene el demandado sobre un piso situado en la ciudad de Torrevieja, dentro de la urbanización que se denomina «Del Mar», en el bloque tercero, primera escalera, cuarta planta, tipo B, letra C. Con una extensión aproximada de unos ochenta metros cuadrados, situado en la calle del Mar y calle Moriones.

Valorado pericialmente en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 5558

### PRIMERA INSTANCIA DE BERJA

#### EDICTO

Don Eduardo de Lorenzo y Vellido, juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 174 de 1980, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de don Pedro Fernández Aguilera, representado por el procurador don Francisco Ruiz Reyes, contra don Eduardo Olivares Vidal, hoy en ejecución de sentencia (cuantía: 1.115.761 pesetas), en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, las fincas como de la propiedad del demandado siguientes:

1.ª Local comercial en planta baja, sito en el ensanche de esta ciudad, calle Alfonso X el Sabio, sin distribución interior, con una superficie de 112,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 4, folio 213, finca 391, sección S. Antón.

Esta finca ha sido tasada en tres millones de pesetas.

2.ª Tierra secano, situada en la diputación de Cartagena, de este término municipal, de cabida noventa y cinco áreas. Linda: Norte, barranco; Sur, camino; Este, José Sánchez Torres y otros,

y Oeste, Antonio Sánchez y resto de donde se segregó.

Inscrita, en cuanto a la tercera parte, a favor de los demandados al tomo 675, folio 208, finca 60.291, sección 3.ª, Registro de Cartagena.

Esta finca ha sido tasada en cuatrocientas mil pesetas.

3.ª Terreno solar, situado en el Ensanche, de esta ciudad, donde se encuentra el mercado lonja, parte de la manzana número 97, de una extensión superficial de 345,48 metros cuadrados, con las siguientes lindes: Norte, calle central de la lonja; Sur, trozo vendido de esta parcela de Antonio Bolera; Este, Lucía Sánchez, y Oeste, calle de Angel Bruna.

Inscrita al tomo 438, folio 37, finca número 35.497, sección 3.ª, del Registro de la Propiedad de Cartagena.

Esta finca ha sido tasada en ocho millones noventa mil pesetas.

4.ª Terreno solar, situado en el Ensanche, de esta ciudad, donde se encuentra el mercado lonja, parte de la manzana número 97, del plano de dicho Ensanche, de una extensión superficial de ochenta y un metros noventa decímetros cuadrados, que forma un pequeño almacén, cuyo frente da al viento Oeste, calle Angel Bruna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 443, folio 129, finca núm. 36.117.

Esta finca ha sido tasada en un millón novecientas diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo, a las 10 horas, y será sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento autorizado para tal efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de segunda subasta que es el de la tasación de cada una de las fincas rebajado en un 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y los títulos que han sido suplidos por certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con la facultad de poder hacerse éste a un tercero.

Dado en Berja a 1 de septiembre de 1982.—Eduardo de Lorenzo y Vellido.—El secretario.

\* Número 5521

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 648 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco de Vizcaya, S. A., representado por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, contra don Enrique Litchfield de Alburquerque, de esta vecindad, con domicilio en Ronda Levante, Edif. «España II», en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de octubre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo Talbot 150 GT, matrícula MU-8443-L, valorado en la

suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 5398

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE VALENCIA**

**EDICTO**

Don Manuel Peris Gómez, magistrado juez de Primera Instancia del número Uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 236 de 1982, promovidos por «Material y Construcciones, S. A.», representado por el procurador señor Reig Rodríguez, contra don Santiago Sanz Martín, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del señalado para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**BIENES QUE SE SUBASTAN:**

**PRIMER LOTE.**—Campo de tierra secano en término de Molina de Segura, partida de Molina de Segura, partida de La Serreta. Linda: Norte, Sur y Este, con resto de la finca de donde se segregó, y Oeste, con resto de la finca de donde se segregó y carretera nacional 301 Madrid-Cartagena, distando el lindero de la finca del eje de la carretera 15,50 metros. Ocupa una superficie de 4 hectáreas y 80 áreas, o sean, 48.000 metros cuadrados.

Valorado en ciento cincuenta y un millones de pesetas.

**SEGUNDO LOTE.**—Campo de tierra secano, término de Molina de Segura, partida de La Serreta. Linda: Norte, Sur y Este, con resto de la finca matriz de la que se segregó, y Oeste, con dicho resto y carretera nacional 301 Madrid-Cartagena, de cuyo eje al linde de la finca dista 15,50 metros. Ocupa una superficie de 4 hectáreas y 6 áreas, 63 centiáreas y 50 dm<sup>2</sup>.

Valorado en ciento treinta y nueve millones de pesetas.

**TERCER LOTE.**—Campo de tierra secano, situado en término de Molina de Segura, parajes de Montijo, Serreta y Llano, linda: Norte, Sur y Oeste, con resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, y Este, con dicho resto de la carretera nacional 301 Madrid-Cartagena, distando este lindero 15,50 m. del eje de dicha carretera. Ocupa una superficie de 3 hectáreas y 87 áreas.

Valorado en ciento doce millones de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1982.—El magistrado juez, Manuel Peris Gómez.—El secretario, Antonio Ramos.

\* Número 5580

**PRIMERA INSTANCIA**

**LORCA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 166 de 1982, a instancia del procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de Primaflor, S. A., vecina de Pulpí y con domicilio en

Calvo Sotelo, 41, contra don Tomás Martínez Ballesta, vecino de Murcia y con domicilio en Carretera de Alcantarilla, 46, La Raya, en reclamación de la suma de 1.500.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de 20 días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre del año en curso y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes que se subastan son:

1.º Finca urbana.—Una casa marcada con el número 4, de la calle del Arquillo, parroquia de Santiago, de esta ciudad, que ocupa una extensión superficial de cuarenta y siete metros, treinta y dos decímetros cuadrados, distribuida en planta baja y cámaras, con varias habitaciones. Linda: derecha entrando, Esteban Méndez Montiel; Izquierda, Manuel Montegrifo, y por la espalda, José Cardona Mega. Inscrita al folio 116, tomo 1.741, finca número 12.823, inscripción 11.ª

2.º Dos terceras partes indivisas de la siguiente finca urbana. Una casa sin número, sita en esta población, parroquia de Santiago, calle de Santo Domingo, que consta de dos pisos, componiéndose la planta baja de entrada, tienda, escalera y cocina, porchada que sale a la calle Arquillo y patio. Y el piso alto consta de una sala y antesala y una cámara. Mide de superficie setenta y un metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, otra casa de María Mardona Martínez y consorte; izquierda, otra de los mismos, y por la espalda, otra llamada Instituto. Inscrita al folio 50, del tomo

806, finca número 16.654, inscripción 9.ª

3.ª Dos terceras partes indivisas de la siguiente finca urbana: Una casa sin número, situada en esta población, parroquia de Santiago, calle de Santo Domingo, la cual consta de dos pisos, distribuidos en las habitaciones siguientes: El piso bajo se compone de entrada, escalera, cocina y un cuarto y el principal consta de una sala, dos cámaras y el retrete y mide una superficie de cincuenta y seis metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: por la derecha saliendo, herederos de don Emilio Abadía; izquierda, otra casa de María Madrona Martínez y consorte, y espalda, calle del Arquillo. Inscrita al folio 86, del tomo 806, finca núm. 16.653, inscripción 9.ª

Las anteriores fincas han sido valoradas pericialmente en la suma de dos millones de pesetas.

Dado en Lorca a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

\* Número 5577

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 480 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Gómiz y Cía., Sociedad Limitada, contra don Fernando Cerrato López, vecino de La Unión, calle Mundo número 4-1.º C, en reclamación de 174.619 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el siguiente vehículo embargado al deudor:

—Automóvil marca Chrysler, matrícula A-7238-H. Tasado en cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 3.ª, el 25 de octubre próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la sala de audiencia de este Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto un 10 por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cartagena a 6 de septiembre de 1982.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

\* Número 5562

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 202 de 1980, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Francisco Adán Delgado, de esta vecindad, con domicilio en Avda. Alonso Vega, Edif. Consul, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de octubre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, 7, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un vehículo marca Seat 127, matrícula MU-6199-D, valorado en la suma de cuarenta mil pesetas.

—Una pluma mecánica con motor, marca Pegaso, valorada en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Precio total de la valoración: 190.000 pesetas.

Dado en Murcia a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 5536

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA  
(SECCION B)**

**EDICTO**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.132 de 1980, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Caja Rural Provincial de Murcia», representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Pedro Martínez Poveda, con domicilio en calle Eugenio Ubeda, 14, Lorca, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de octubre de 1982, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su va-

lor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una máquina de escribir marca Alset-Praxis 48, eléctrica, en 8.500 pesetas.

— Una máquina de escribir, marca Olivetti, mod. Léxico 80, en 1.000 pesetas.

— Dos carros de máquina de escribir, en 1.000 pesetas.

— Una fotocopiadora eléctrica, en 3.500 pesetas.

— Un frigorífico, marca Ignis, en 500 pesetas.

— Una mesa de despacho metálico, 500 pesetas.

— Un sillón y silla de skay negro, en 300 pesetas.

— Un aparato de aire acondicionado, marca Super Cool, en 4.500 pesetas.

— Un aparato de calefacción, marca Ufesa, en 500 pesetas.

— Una mesa de despacho metálica, en 500 pesetas.

— Un sillón y dos sillas de skay marrón, en 400 pesetas.

Dado en Murcia a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

\* Número 5561

## PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el n.º 42/76, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Caja Rural Provincial Cooperativa de Crédito Agrícola, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Santos Fernández Fernández y don Juan Francisco Fernández Fernández, vecinos de Cehegín, con domicilio en calle Velázquez, número 29, y contra sus esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar

a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de noviembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precios de ellos son los siguientes:

— Una nave cubierta de uralita, en donde están instaladas dos cámaras frigoríficas con dos motores de 5,3 C. V. de fuerza y para un contenido de 70.000 kg. de fruta, marca Anglo, y están instalados en el sótano de la nave. En la nave de entrada hay instalada otra cámara frigorífica marca Anglo, para una capacidad de 70.000 kg. de fruta, aproximadamente, con motor de 12 C. V., en perfecto estado de funcionamiento. Dichas edificaciones se encuentran construidas así como las máquinas y demás elementos, en un solar descubierto sin número, en la calle Fútbol, barrio de las Maravillas, de Cehegín, de 135 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, resto de la finca de Santos Fernández; izquierda, herederos de Miguel Cruz, y Mediodía, Miguel Muñoz Durán, inscrita en el libro 233 de Cehegín, folio 49, finca 17.715, inscripción 1.ª Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Tasada pericialmente en la suma de setecientos veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 5532

## AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ha-se saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de los Ayuntamientos de Abanilla, Abarán, Blanca, Fortuna, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva (todos de Murcia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra las resoluciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza de fechas 27 de abril y 6 de julio de 1982, ésta última decisoria de los recursos de reposición formulados por los recurrentes frente al primer acuerdo, sobre desafectación de los terrenos de la antigua cárcel del partido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 295 de 1982.

Dado en Albacete a 7 de septiembre de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 5531

## AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ha-se saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de Aso-

ciación de Trabajadores Autónomos del Taxi de Cartagena y Comarca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la resolución dictada por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Cartagena de 19 de mayo de 1982, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la recurrente aprobando el acuerdo impugnado sobre concesión de once licencias de la clase C (auto-ambulancias) a don Vicente Martínez Martínez.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 296 de 1982.

Dado en Albacete a 7 de septiembre de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 5335

#### AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Marcos Sabater López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 26 de marzo de 1982, dictado en la reclamación número 90 de 1980, sobre liquidación girada por el concepto de Actos Jurídicos Documentados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 288 de 1982.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 5336

#### AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por doña Isabel Gutiérrez Aranda y doña Saturnina Gallego Sarabia, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de fecha 28 de abril de 1982 y contra los de 12 de julio siguiente, contestando a la reposición interpuesta contra el anterior, en relación todo ello con deducción de las cantidades de 5.487 y 5.292 pesetas, respectivamente, en concepto de sanción, si bien en las comunicaciones de 12 de julio de 1982 se dice que dichas deducciones fueron por la falta de asistencia al trabajo y no por concepto erróneo de «descuento sanción». Y relativo todo ello a los haberes del mes de mayo de 1982.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Ju-

risdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 287 de 1982.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1982.—Felipe Garrido

Número 4678

#### AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don José Faura Araujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Cartagena, de 12 de mayo de 1981 y 23 de abril de 1982 (éste desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior), sobre declaración de ruina del edificio situado en la Plaza de Risueño, número 1, esquina a la calle del Duque, de la ciudad de Cartagena (Murcia).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 266 de 1982.

Dado en Albacete a 12 de julio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS DE:

\* Número 5388

### LA UNION

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de oficial de albañilería, del Subgrupo de otro personal de Servicios Especiales, de Administración Especial, de este Excmo. Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de 24 de agosto de 1982, por el presente se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de oficial de albañilería, Subgrupo de «Otro personal de Servicios Especiales», de Administración Especial, de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S :

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de oficial de albañilería, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con los emolumentos que legalmente le corresponda, incluida en el nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones y requisitos.

a) Ser español, haber cumplido 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falte menos de 10 para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad, podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Hallarse en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

c) No padecer defecto físico

ni enfermedad que le imposibilite para ejercer el cargo a que concurren.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región» o el oportuno extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de este concurso-oposición estará integrado por:

Presidente: El de la Corpora-

ción o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

— Un representante del Profesorado Oficial.

— El arquitecto jefe de los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo.

— Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellas pruebas que no se puedan realizar conjuntamente, se efectuará un sorteo.

La lista con el número obtenido por cada uno de los concursantes se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región», el día, hora y lugar en que habrá de practicarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases.

A) Fase de oposición:

Las pruebas a realizar por los aspirantes admitidos consistirán en:

— Escritura al dictado, ejercicio sobre las cuatro reglas básicas de aritmética, examen so-

bre cultura general, nociones sobre organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales y sobre conocimientos teóricos de la especialidad de que se trata.

— Ejercicio de carácter práctico para demostrar la aptitud profesional de los aspirantes, señalado por el Tribunal.

El Tribunal puntuará cada ejercicio de 0 a 10, teniendo carácter eliminatorio y precisándose una puntuación mínima de cinco puntos para poder pasar al siguiente ejercicio.

B) Fase de concurso:

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición pasarán a la de concurso, consistente en una valoración de los méritos alegados y justificados, con arreglo al siguiente baremo:

— Haber desempeñado plaza análoga o funciones similares en esta u otra Corporación, con suficiencia y laboriosidad, 4 puntos.

— Servicios prestados a la Administración Local, por cada año de servicio o fracción.

En el Excmo. Ayuntamiento de La Unión, 0,25 puntos.

En otras Corporaciones, 0,10 puntos.

Terminadas las pruebas el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a la Comisión Municipal Permanente a favor de los opositores por el orden de puntuación obtenido, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, más las vacantes que se produzcan.

Octava.—Presentación de documentos y nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Certificado de Estudios Primarios o similar.

3.—Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado acreditativo de

no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la entrega de la notificación de nombramiento, los que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Novena.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La Unión, 1 de septiembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 5426

## MOLINA DE SEGURA

### EDICTO

Don Diego López Cremades solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en calle Carmen Conde, 43, de Torrealta.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo

de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Molina de Segura a 6 de septiembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 5427

## MOLINA DE SEGURA

### EDICTO

Confemur, S. S., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de confección de prendas exteriores de piel, en Avda. de Madrid sin número, edificio «Vanesa», bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en «Boletín Oficial de la Región de la Región de Murcia».

En Molina de Segura a 3 de septiembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 5512

## TOTANA

### EDICTO

Por don Román Cánovas Serrano se ha solicitado licencia para la instalación de horno-panadería con emplazamiento en calle La Hoyá.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Totana a 8 de septiembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 5546

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1982, y en relación a la convocatoria de oposición para proveer, en propiedad, una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, acordó lo siguiente:

Primero.—Que el Tribunal calificador de la referida oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Sánchez Sánchez, alcalde-presidente, como titular, y don Fernando Villena López, concejal delegado de Personal, como suplente.

**Vocales:**

Doña María de los Angeles Ruiz Sánchez director del colegio nacional «Generalísimo Franco», como titular, y don Francisco Martínez Martínez, director del colegio nacional mixto número 2, como suplente, ambos en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Luis Avilés Virgili, como titular, y don Manuel Funes Belchí, como suplente, representantes ambos del Consejo Regional.

Don Francisco Velasco Navarro, secretario general de la Corporación, como titular, y don José Luis Mellado Pérez, funcionario del Cuerpo Administrativo, como suplente, en representación de los funcionarios de Carrera de la Corporación.

Secretario: Don Francisco Velasco Navarro, secretario general de la Corporación, como titular, y don José Luis Mellado Pérez, funcionario del Cuerpo Administrativo, como suplente.

Segundo.—El Tribunal podrá ser impugnado por los legítimamente interesados, en el plazo de 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación alguna contra el mismo, se entenderá automáticamente elevada a definitiva su composición.

Tercero.—Fijar para el día 10 noviembre de 1982, y hora de las 10, en el Instituto Nacional de Formación Profesional, el comienzo de los ejercicios, a cuyo

efecto se convoca a todos los aspirantes por medio de este anuncio.

Cuarto.—Para aquellos ejercicios que lo precisen, y a la vista del sorteo efectuado, el orden de actuación de los opositores comenzará por el número 29, doña María Dolores Sánchez Hernández, de la lista de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 25 del día 7 de septiembre de 1982, finalizando con el número 28, don José Sánchez Guerrero Fuentes, de la misma lista.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo adoptado.

San Pedro del Pinatar, 10 de septiembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 5447

**CIEZA****EDICTO**

Por medio del presente se somete a información pública por término de 15 días hábiles la descripción de los bienes afectados y la relación de propietarios incluidos en el expediente de expropiación forzosa seguido en el Ayuntamiento de Cieza para llevar a cabo la apertura de la calle León Felipe y su prolongación, a fin de que por los interesados se puedan presentar las rectificaciones que consideren oportunas. El término de los 15 días se computará a partir del siguiente día hábil al que apareciera el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

— Doña Antonia Egea Gómez, propietaria de la parcela número 29 del Parcelario, que linda: al Norte, con Camino de las Zorras; al Sur, con su propiedad; al Suroeste, con parcela número 28 de doña Josefa Jaén; al Sureste, con herederos de don Pedro Avellaneda Gómez.

Superficie afectada por la apertura de la calle 152,95 metros cuadrados.

— Don Cristino Martínez García, propietario de la parcela número 33, que linda: al Norte, con el Colegio Juan Ramón Jiménez; al Sur, con Camino de las Zorras; al Sureste, con Camino de las Zorras, y al Suroeste, con parcela número 34 de don José Lucas Contreras.

Superficie afectada por la apertura de la calle: 160 metros cuadrados.

— Herederos de don Pedro Avellaneda, propietarios de la parcela número 30, que linda: por el Norte, por el Este y por Sur; con él mismo, y por el Noreste, con don Lorenzo Guirao.

Superficie afectada por la apertura de la calle: 848,25 metros cuadrados.

— Don Lorenzo Guirao, propietario de una parcela que linda: al Norte, con terrenos adquiridos por el Ayuntamiento para el Centro de Salud; por el Sur y Suroeste, con don Pedro Avellaneda; por el Este, con él mismo, y por el Oeste, con terrenos adquiridos para el Centro de Salud.

Superficie afectada por la apertura de la calle: 528 metros cuadrados.

— Don Juan Lucas Contreras, propietario de la parcela número 34, que linda: al Sur, con el Camino de las Zorras; al Norte, con don Cristino Martínez; al Este, con Camino de las Zorras y don Cristino Martínez, y al Oeste, con él mismo.

Superficie afectada por la apertura de la calle: 84 metros cuadrados.

Cieza, 8 de septiembre de 1982. El alcalde.

\* Número 5565

**ABANILLA****EDICTO**

En las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y a efectos de posibles reclamaciones, se encuentra expuesto al público el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al actual año de 1982.

Abanilla a 15 de septiembre de 1982.—El alcalde, Alvaro Gona Ruiz.—El secretario, José Casas González.

**Dirección y Administración:**

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA